



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 de mayo de 2023

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	GERMAN ALONSO VILLADA TREJOS
Demandada:	JIRO S.A
Radicado:	0500131050220220014000
Asunto:	Acta de audiencia
Audiencia:	https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/24e8ff9b-e533-490d-b15d-9780baa7b6d6?vcpubtoken=2aa46ac8-8019-48ad-9ad6-431856f8d7d4

Etapas realizadas en audiencia

Conciliación: Se llegó a un acuerdo entre las partes y que se aprueba por el despacho en los siguientes términos, teniendo en cuenta que no se vulneran derechos ciertos, indiscutibles e irrenunciables.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

Resuelve.

PRIMERO: Aprobar la conciliación a la que llegaron las partes y que consiste en lo siguiente: JIRO S.A., cancelará la suma total de \$35.000.000 a GERMAN ALONSO VILLADA TREJOS, en único pago, a más tardar el 25 de mayo de 2023, en la cuenta de ahorros Bancolombia No 10115328279 a nombre de su apoderado JUAN FELIPE MOLINA ÁLVAREZ, CC 71.699.757 que cuenta con facultades para recibir, para lo cual se deberá enviar RUT, copia de la cédula y certificación de la cuenta bancaria, al correo electrónico notificacionesjudiciales@jiro.com.co

SEGUNDO: Declarar que la presente conciliación hace tránsito a cosa juzgada y que no podrán volver a plantearse ante la jurisdicción pretensiones que se hayan realizado en este proceso por parte de GERMAN ALONSO VILLADA TREJOS, con base en los hechos relatados en la demanda.

TERCERO: El acta de la presente audiencia presta mérito ejecutivo.

Sin condena en costas.



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbe23cc8dd7adb70bd24542714ec76339f6b7deff5c8cf167144a11bffa94018**

Documento generado en 15/05/2023 01:33:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>